(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "TIERRAS ALTAS R.L." (COOPA - TIERRAS ALTAS R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 012- 2018 PJ RACCS MEFCCA, aprobada el 21 de diciembre de 2018

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 197 del 16 de octubre de 2019

Que en el **Tomo I** del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Regional de la RACCS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 17** se encuentra la **Resolución N°. 012- 2018 PJ RACCS MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución N°. 012 - 2018 PJ RACCS MEFCCA,** Región Autónoma Costa Caribe Sur veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, las cuatro de la tarde, en fecha veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "TIERRAS ALTAS R.L." (COOPA - TIERRAS ALTAS R.L.)** con domicilio social en el Municipio de El Tortuguero, de la Región Autónoma Costa Caribe Sur. Se constituye a las nueve de la mañana del día veintisiete de Septiembre del año dos mil dieciocho. Se inicia con sesenta y nueve (69) asociados, cuarenta y ocho (48) hombres, veintiuno (21) mujeres, con un capital suscrito de C$ 55,200 (cincuenta y cinco mil doscientos córdobas netos) y un capital pagado de C$ 13,800 (trece mil ochocientos córdobas netos). Esta delegación regional, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto N°. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "TIERRAS ALTAS R.L." (COOPA - TIERRAS ALTAS R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Vicente Gutierrez Diaz;** Vicepresidente (a): **Fatima Guzman;** Secretario (a): **Rafael Antonio Tellez Gonzalez;** Tesorero (a): **Hilario Guadarnuz Aleman;** Vocal: **Modesto Javiel Sanchez Peña.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Maylon Gregory Campbell, Delegado Regional. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiuno días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho. **(f) Maylon Gregory Campbell, Delegado Regional.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23823